

Acuerdo N° 47

60

De Agosto de 1926

Por el cual se elimina ~~un~~ impuesto del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones

Acuerda:

Art. 1.º Derógase el Art. 53, que establece la Contribución de Asso, del Acuerdo N° 4 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Art. 2.º En consecuencia, el aso de la población quedará, como de costumbre, al cuidado, del Sr. Alcalde Epl, quien dictará las medidas del caso.

Art. 3.º Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, a 29 de Agosto de 1926, después de sufrir dos debates, en distintos días y aprobado, en ambos. = El Presidente, Miguel Osorio = El Secretario, Eduardo Escobar E. =

Alcaldía Municipal = Envigado, 31 de Agosto de 1926 =

Publiquese y gírense. José M. Flores V. = Mauro Parra, Srio. =

Este Acuerdo se publicará por bando, el 2 de Septiembre de 1926, día de concurso = Parra, Srio "

Es copia.



septiembre 3 de 1926.

Mauro Parra, srio.

Recibido el 7 de Septiembre de 1926.

El Jefe de la Sección 1ª,

Pedro B. Bimienta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Montelíbano, 18 de Julio de 1926

APROBADO

El Secretario de Gobierno.

Ricardo Jiménez Saramilla

[Signature]